



plataforma  
de infancia  
españa



08

EDUCACIÓN



08

## EDUCACIÓN

La aprobación de la **LOMLOE** ha supuesto un avance en algunos aspectos que las organizaciones de infancia llevábamos tiempo trabajando, como la equidad, reconociendo expresamente al alumnado socioeconómicamente vulnerable como colectivo con necesidad de apoyo educativo; planteando el objetivo explícito de evitar la segregación escolar del alumnado socioeconómicamente vulnerable; o abordando la calidad de la educación infantil, entre otros. Por otro lado, la falta de concreción y de financiación, plantea dudas sobre su efectividad final.

Por ello, consideramos que debemos seguir insistiendo en los siguientes puntos:

134 · La Moncloa (23/02/22). [La inversión pública en educación alcanza su máximo histórico con 55.265,8 millones en 2020.](#)

135 · REDE (2020). [La financiación del sistema educativo: La propuesta de REDE.](#)

136 · En 2018 la Comunidad de Madrid invirtió 4159 euros por alumno en centros sostenidos con fondos públicos mientras que Euskadi invierte 6720 euros. La diferencia ha pasado de 2284 euros en 2008 a 2561 euros en 2018. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Anuario estadístico (2021). [El gasto en educación.](#)

137 · INE (30/11/2020). [Encuesta de gasto de los hogares en educación curso 2019/2020.](#)

138 · Cole Seguro, Political Watch, Plataforma de Infancia (2021). [La seguridad de la educación durante el primer trimestre del curso 2020/2021](#)

139 · Ministerio de Educación y Formación Profesional (23/02/2022). Nota Estadística del gasto público en educación.

140 · Save the Children (2018). [Informe Becas para que nadie se quede atrás.](#)

## Equidad educativa

La equidad educativa, que implica **garantizar un sistema justo, inclusivo y de calidad que asegure el derecho a la educación**, no se puede lograr sin inversiones adecuadas y sin los mecanismos redistributivos pertinentes.

Si bien la inversión en educación ha aumentado en los últimos años, llegando al 4,93 % en 2020<sup>134</sup>, hasta ahora se ha centrado proporcionalmente más en salarios, mientras que **se ha invertido poco en infraestructuras, becas y ayudas, servicios escolares, formación o programas de mejora y apoyo**<sup>135</sup>. Además, las diferencias en gasto público educativo entre Comunidades Autónomas son grandes y han aumentado en los últimos diez años<sup>136</sup>.

Actualmente la educación básica es obligatoria y teóricamente gratuita, pero la generalización de aportaciones económicas de las familias en centros que forman parte del servicio público educativo para compensar su infrafinanciación pone en cuestión la efectividad real de dicha gratuidad. En relación a estos **“costes indirectos”** de la educación, cada hogar gastó de media 1.177 por estudiante en educación en el curso 2019/2020<sup>137</sup>, habiendo manifestado las familias tener que aumentar su gasto educativo a causa de la pandemia en un 82% de los casos<sup>138</sup>.

Asimismo, el sistema de **becas y ayudas al estudio** resulta insuficiente. Mientras algunas comunidades amplían los supuestos de obligatoriedad para otorgar ayudas en situaciones socioeconómicas desfavorables, otras apenas regulan la gratuidad de acceso al servicio de comedor escolar. A pesar de los anuncios realizados del aumento de la inversión en becas para los Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2023, de acuerdo con el Ministerio de Educación, España destina a becas y ayudas al estudio el 0,19% del PIB<sup>139</sup>, cuando la media europea se sitúa en el 0,44%<sup>140</sup>. Además, en muchas ocasiones los requisitos académicos que se exigen para la obtención de becas o las trabas administrativas impiden acceder a ellas a las personas



en situación más desfavorecida<sup>141</sup>.

**Esta realidad tiene un efecto directo en el rendimiento del sistema educativo y en el disfrute de los derechos de niñas, niños y adolescentes.**

El creciente y mayor esfuerzo económico que las familias asumen en su apuesta por la educación, y que indirectamente realizan mediante la recaudación impositiva, hace cuestionar no solo la noción de gratuidad, sino además la de equidad.



## ¿Qué opinan los niños y niñas?

Chicas y chicos piden una educación de calidad, donde todas y todos tengan las mismas oportunidades de aprender, atendiendo a toda la diversidad. Reivindican el pleno respeto del derecho a la educación, como pilar fundamental para la construcción de una sociedad más justa.

**“Es importante que todos tengamos acceso a la educación”.**

**“Es, a través de la educación, la manera en la que acabar con las desigualdades y las barreras socioeconómicas. Que todos los niños y las niñas puedan acceder a la educación, y que los que mandan en el país (políticos) ayuden a las personas que menos tienen (...) para que no existan diferencias entre los niños/as y todos tengan las mismas oportunidades”.**



## Recomendaciones

→ **Aumentar el gasto público en becas y ayudas al estudio** hasta al 0,44% del PIB en 2025, estableciendo un umbral de renta mínimo que garantice el acceso a ayudas de comedor, material escolar para todas aquellas niñas y niños que viven en situación de vulnerabilidad, garantizando así la cobertura de los costes directos e indirectos, asumidos por las familias y aumentar los fondos disponibles para becas y ayudas en los programas de segunda oportunidad, la educación de 0 a 3 y en los grados medios de FP, con el fin de favorecer la permanencia en el sistema educativo.

→ **Simplificar y agilizar la solicitud y adjudicación de las ayudas**, evitando procesos complejos que excluyen de facto a las familias con menor nivel educativo y eliminando los requisitos que castigan a grupos sociales vulnerables (tener nacionalidad española o no haber repetido ningún curso).

→ **Garantizar la gratuidad de la enseñanza obligatoria** y asegurar que las familias más vulnerables no tengan que asumir costes adicionales derivados de la situación de pandemia, facilitando la obtención de los materiales necesarios desde los centros educativos y garantizando el derecho a servicios como actividades extraescolares, comedor o transporte.

141 · Save the Children (2018). Informe Becas para que nadie se quede atrás.



## El Comité de Derechos del Niño, en su último examen a España, recomendó:

40. Con referencia a su observación general núm. 1 (2001) sobre los propósitos de la educación, y tomando nota de la meta 4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativa a asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos, el Comité insta al Estado parte a fomentar un diálogo nacional sobre las características básicas y estructurales del sistema educativo y a proteger los recursos dedicados a la educación y la formación para los niños.

El Comité también recomienda al Estado que:

- a) Garantice el acceso a la enseñanza obligatoria de buena calidad para todos los niños, lo que incluye sufragar los costos indirectos conexos
- b) Refuerce las medidas encaminadas a aumentar en todas las comunidades autónomas el acceso a las plazas escolares y al apoyo para todos los niños, en particular los niños con discapacidad
- (...)
- f) Aliente la asignación de recursos humanos, técnicos y

financieros suficientes para asegurar que todos los niños, incluidos los más pobres y los niños con discapacidad, reciban cuidados y educación en la primera infancia.

## Segregación

**La segregación socioeconómica en España es de las más altas en relación a la media de la OCDE, solo por detrás de Lituania y Turquía<sup>142</sup>, con grandes diferencias entre las distintas Comunidades Autónomas<sup>143</sup>. Según Save the Children, **1 de cada 10 centros educativos puede ser calificado de “gueto” con más del 50% de alumnado desfavorecido**. Cabe destacar también que 9 de cada 10 de esos centros son públicos<sup>144</sup>.**

**La segregación escolar** es un problema que afecta a la calidad, equidad y libertad de la educación. Concentrar un tipo de alumnado en los mismos centros educativos conlleva un desequilibrio en la igualdad de oportunidades y en la eficiencia del sistema educativo; además puede producir fracaso y abandono en el alumnado<sup>145</sup>, constituyendo una de las principales barreras para garantizar la equidad educativa.

En este sentido, el alumnado gitano es uno de los colectivos que más sufre esta práctica, con la presencia de **centros de alta concentración de alumnado gitano en todas las ciudades españolas**. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), del Consejo de Europa, publicó en febrero de 2021 un informe instando España a intensificar sus acciones para aumentar rápidamente la proporción **de niños y niñas gitanas que completan la educación obligatoria**, criticando además la ausencia de datos estadísticos sobre los niños y niñas gitanos que completan la educación obligatoria<sup>146</sup>.

Asimismo, otro colectivo ampliamente golpeado por la segregación es la infancia migrante: con un 39% de alumnos migrantes que tendrían que estar

142 · ESADE y Save the Children (2021). [Diversidad y libertad: Reducir la segregación escolar respetando la capacidad de elección de centro](#).

143 · ESADE y Save the Children (2021). [Diversidad y libertad: Reducir la segregación escolar respetando la capacidad de elección de centro](#).

144 · Save the Children (2018). [Mézclate conmigo: de la segregación socioeconómica a la escuela inclusiva](#).

145 · ESADE Y Save the Children (2021). [Diversidad y libertad: Reducir la segregación escolar respetando la capacidad de elección de centro](#).

146 · ECRI (23/02/2021). [Conclusions on the implementation of the recommendations in respect of Spain subject to interim follow-up](#).



en otro centro educativo para que no hubiera segregación<sup>147</sup>. De hecho, el alumnado escolarizado en “centros gueto” se caracteriza por tener un mayor porcentaje de alumnado inmigrante, **entre 2 y 3 veces más numeroso**<sup>148</sup>.

**Cabe destacar, la situación de los entornos rurales, zonas donde la educación presenta muchos retos, a partir de la falta de recursos**<sup>149</sup>, que se traduce en **menos** oportunidades para la infancia en estos contextos.

Finalmente, es importante hacer hincapié en los retos de la infancia con necesidades educativas especiales. En el año 2019-2020 acerca de un 9% del total de alumnos y alumnas recibió una atención educativa diferente a la ordinaria, presentando **necesidades educativas especiales**. El **83%** del alumnado con discapacidad **estudia en centros ordinarios**, mientras el restante 17% lo hace en centros específicos de educación especial<sup>150</sup>. La ausencia de inclusión educativa, la falta de apoyos personalizados, la escasez de personal y de recursos técnicos y, en algunos casos, la falta de comprensión y de empatía, representan algunas de las limitaciones a los cuales se enfrentan los niños, niñas, adolescentes con discapacidad en los centros escolares<sup>151</sup>.

A nivel legislativo, la nueva ley LOMLOE incluye como objetivo explícito de la admisión a los colegios evitar la segregación escolar del alumnado en vulnerabilidad socioeducativa asegurando una escolarización equilibrada y la responsabilidad de las administraciones de intervenir cuando se produzca concentración de este alumnado en ciertas escuelas o zonas. Se han incluido otras medidas relevantes para la segregación como la zonificación socialmente heterogénea o una mejor gestión de la matrícula viva. Sin embargo, la falta de concreción de estas medidas previstas en la ley, hará depender la efectividad de las mismas a su desarrollo y aplicación por parte de las Comunidades Autónomas.



## Recomendaciones

- Elaborar un **Plan estatal de inclusión educativa y contra la segregación** con calendario, objetivos, indicadores y presupuesto acordados entre Gobierno central y Comunidades Autónomas para fomentar la inclusión educativa y eliminar la segregación que incluya políticas eficaces para atender las consecuencias de concentración de alumnado en los centros y hacerlos atractivos para revertirla.
- Avanzar hacia **modalidades de financiación proporcional o “por fórmula”** de los centros educativos, de manera que los recursos extra se asignen de forma proporcional a las necesidades del alumnado que escolarizan. Evitar programas de “centros prioritarios”, “alta complejidad”, “atención preferente” o “difícil desempeño” que etiquetan y estigmatizan.
- Con el fin de cumplir con un seguimiento individual a la adolescencia en situación más vulnerable, es necesaria **la incorporación y refuerzo de los servicios de atención psicosocial en los centros educativos** y de personal específico y formado para mantener una comunicación continua con las familias.
- **Aumentar el profesorado y personal para proporcionar una atención educativa más cercana y mejorar la formación en inclusión**
- **Incluir temas de diversidad en el currículo escolar e incorporar la cultura de las minorías en las actividades del**

147 · FSG, CERMI y Save the Children (2020). [Alianza por la educación inclusiva y contra la segregación escolar](#).

148 · FSG, CERMI y Save the Children (2020). [Alianza por la educación inclusiva y contra la segregación escolar](#).

149 · Cátedra José María Martín Patino de la Cultura del Encuentro (2020). [Informe España 2020](#).

150 · Observatorio Estatal de la Discapacidad (2019). [Alumnado con discapacidad y educación inclusiva en España](#).

151 · Observatorio Estatal de la Discapacidad (2019). [Alumnado con discapacidad y educación inclusiva en España](#).



centro para romper con algunas de las barreras en el ámbito educativo.



## El Comité de Derechos del Niño, en su último examen a España, recomendó:

Que el Estado desarrolle activamente medidas para asegurar que los niños de origen romaní y los niños de origen migrante reciban apoyo suficiente para permanecer en la escuela y asegure la igualdad de acceso a una educación de buena calidad

## Abandono escolar y repetición de curso

La **tasa de abandono escolar temprano**<sup>152</sup> en España se situó en el 13,3 % en 2021, aún lejos del 9,7% que registra la tasa media de abandono escolar prematuro en la Unión Europea<sup>153</sup>.

El abandono escolar prematuro se ve con frecuencia **agudizado por varios**

**factores**, como la falta de cuidado en la transición de las etapas educativas, la ausencia de individualización del aprendizaje, la escasa aplicación de metodologías activas de aprendizaje, la insuficiente conexión entre la escuela y el empleo a nivel práctico, la falta de orientación académica y profesional atenta al potencial y competencias del alumnado, etc. Todo ello agravado por situaciones de interseccionalidad de la desigualdad relacionadas con la variable de género, origen étnico, incorporación tardía al sistema educativo, diversidad de capacidades, etc. En este sentido, se está produciendo una polarización del abandono escolar, que **se va concentrando cada vez más en el alumnado socialmente más vulnerable**.

Destaca el desafío del **abandono escolar del alumnado con discapacidad**, ya que, según un estudio de 2017, el último disponible, el **43,2% de estos estudiantes deja los estudios antes de tiempo**<sup>154</sup>. En 2021, la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados pidió al Gobierno la realización de un estudio para analizar las causas del abandono escolar entre los alumnos y alumnas con discapacidad.

**Asimismo, el alumnado gitano se enfrenta a una tasa de fracaso escolar del 64%** y tan solo el 17% de la población gitana mayor de 16 años tiene completados estudios de ESO o superiores<sup>155</sup>.

El colectivo de **estudiantes extranjeros tiene un abandono escolar que supera entre 15 y 20 puntos la cifra de abandono de los estudiantes españoles**<sup>156</sup>. Un estudio reciente del Observatorio Social de La Caixa, revela que las causas del abandono de este colectivo son múltiples, aunque entre las principales, destaca **la escasa confianza que perciben los alumnos y alumnas por parte de sus profesores**<sup>157</sup>.

Por otro lado, **la tasa de alumnas y alumnos repetidores de curso en la educación obligatoria sigue siendo una asignatura pendiente** y es un reto esencial del sistema educativo español.

152 · El abandono escolar temprano se refiere a aquellos chicos y chicas que, aunque habiendo logrado titularse de Educación Secundaria Obligatoria, no continúan sus estudios, ya sea en Bachillerato o Formación Profesional.

153 · Ministerio de Educación y Formación Profesional (2021). [Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa](#).

154 · El Economista (23/03/2021). [El Congreso reclama un estudio para analizar el abandono escolar de alumnos con discapacidad](#).

155 · Fundación Secretariado Gitano (2013). [El alumnado gitano en secundaria. Un estudio comparado](#).

156 · El Observatorio Social, Fundación la Caixa (2021). [¿Por qué hay más abandono escolar entre los jóvenes de origen extranjero?](#)

157 · El Observatorio Social, Fundación la Caixa (2021). [¿Por qué hay más abandono escolar entre los jóvenes de origen extranjero?](#)



A los 15 años el 29% del alumnado en España ha **repetido curso**<sup>158</sup>. Esta cifra sigue siendo **muy superior (en 18 puntos porcentuales) al promedio OCDE (11%), y también (16 puntos porcentuales) al total UE (13%)**<sup>159</sup>.

### Durante la pandemia...

A raíz de la pandemia y el confinamiento, el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas acordaron que todos los alumnos pasarían de curso, salvo casos muy excepcionales. La tasa de alumnos repetidores se redujo así el curso pasado casi a la mitad en primaria (del 2,3% al 1,2%), algo más de la mitad en la ESO (del 8,5% al 4,2%) y mucho más en bachillerato (del 8% al 3,4%), según los datos del Ministerio de Educación<sup>160</sup>.

La repetición de curso es una práctica ineficaz y cara, que está relacionada con los bajos resultados y el abandono escolar. Se trata, además, de una medida socialmente injusta ya que, a igualdad de nivel de conocimientos, **el alumnado de menos nivel socioeconómico** tiene casi tres veces más probabilidades de repetir que el de mayor nivel socioeconómico<sup>161</sup>. Además, varias investigaciones relevantes concluyen que **la repetición tiene un efecto nulo sobre el aprendizaje** y sus costes se elevan a 1.441 millones de euros, lo que supone un 6,2% del gasto público en educación primaria y secundaria obligatoria<sup>162</sup>.

Las cifras de abandono y de fracaso escolar ponen de manifiesto deficiencias del modelo educativo que deben ser analizadas y corregidas. Por una parte, el sistema no consigue **captar la atención y el interés de los alumnos y alumnas**, que no aprueban curso o que abandonan los estudios; y, por otra, no cuenta **con estrategias de rescate** con planteamientos y metodologías que se adapten al perfil psico-social de estos alumnos y alumnas y que den respuesta a sus realidades y problemas en el ámbito personal, familiar y social.



## Recomendaciones

- **Incorporar nuevas metodologías educativas más activas y participativas** que fomenten la motivación del alumnado.
- Elaborar y poner en marcha un **Plan Estratégico de Prevención, Detección y Rescate del alumnado en riesgo de abandono escolar**.
- **Reforzar las medidas para hacer frente al elevado número de abandonos en particular de niños y niñas de entornos vulnerables**.
- Desmantelar las múltiples barreras de aprendizaje y priorizar acabar con el bajo rendimiento escolar. **Intensificar el apoyo escolar en grupos pequeños y el apoyo logopédico para compensar el desfase que pueda ocasionar la falta o reducción de estos servicios, así como la inaccesibilidad a la educación a distancia**.
- **Formar en habilidades emocionales** para mejorar la autoestima de niños, niñas y adolescentes, especialmente de aquellos en situaciones de vulnerabilidad
- Considerar la **reducción de la repetición de curso como objetivo estratégico del sistema educativo** con planes de mejora de centros educativos con metas concretas para reducir la repetición de curso vinculadas a la autonomía del centro para

158 · Save the Children (2022). [Repetir no es aprender. Mitos desmentidos y alternativas posibles a una práctica ineficiente e inequitativa.](#)

159 · OCDE (2018). [Informe PISA 2018.](#)

160 · Ministerio de Educación y Formación Profesional (01/09/2022). [Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado.](#)

161 · Save the Children (2022). [Repetir no es aprender. Mitos desmentidos y alternativas posibles a una práctica ineficiente e inequitativa.](#)

162 · Save the Children (2022). [Repetir no es aprender. Mitos desmentidos y alternativas posibles a una práctica ineficiente e inequitativa.](#)



innovar, acompañamiento y más recursos.

→ **Formación del profesorado** en estrategias eficaces de gestión de clases multinivel sin homogeneizar.



## El Comité de Derechos del Niño, en su último examen a España, recomendó:

Que el Estado parte ofrezca programas de refuerzo, orientación y apoyo para prevenir el abandono escolar prematuro.

## Educación 0-3

En España, **6 de cada 10 niños y niñas no tienen acceso al primer ciclo de educación infantil**<sup>163</sup>. Mientras que el 62,5% de los niños y las niñas con mayores rentas consiguen una plaza, solo lo hacen el 26,3% de los niños y niñas de familias con rentas más bajas<sup>164</sup>. No está por tanto generalizada la participación en la etapa 0 a 3 años, **ni se garantiza la accesibilidad a escuelas infantiles a todos los niños y niñas, especialmente en las familias en situaciones más vulnerables** y en zonas más deprimidas.

La **LOMLOE**, si bien ha supuesto algunos avances al reconocerla explícitamente como una etapa educativa, no incluye la garantía de una plaza en el primer ciclo para toda familia que lo solicite, sino que establece que “las Administraciones públicas incrementarán progresivamente la oferta”.

163 · Save the Children (2019). [Donde todo empieza](#).

164 · Save the Children (2019). [Donde todo empieza](#).

Las principales dificultades **de acceso a las plazas 0-3** son las reducidas plazas, el alto precio de las matrículas, así como una falta de coordinación entre administraciones y de recursos públicos destinados a esta etapa educativa.

Proporcionar acceso a educación infantil de calidad resulta una **política más eficaz y barata que invertir en medidas para compensar las desigualdades** educativas y formativas en etapas posteriores. Esta etapa ayuda a reducir las desigualdades por origen social, aportando los estímulos adecuados a niños y niñas en la etapa inicial de su vida, los cuales tienen una repercusión en la formación cerebral. Además, permite una detección temprana de necesidades educativas en el alumnado y genera grandes beneficios en el desarrollo de habilidades cognitivas y socioemocionales, teniendo un efecto igualador que aportará beneficios a su desarrollo educativo.

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución a las Comunidades Autónomas de 200 millones de euros correspondientes al programa de cooperación territorial de impulso a la educación de 0-3 años. Esta partida, incluida en el **Componente 21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, se completará en los años 2022 y 2023 con una inversión total de 670,1 millones para la creación de más de 65.000 plazas públicas y gratuitas. Si bien es una buena noticia la ampliación de plazas, es necesario que se haga con enfoque de equidad, asegurando que pueden acceder los niños y niñas que se encuentran en una situación económica más vulnerable, y garantizando la calidad de la educación.



## Recomendaciones

→ Reconocer por ley el **derecho de todo niño y niña a una plaza asequible** en la educación infantil de primer ciclo, como ocurre desde los 3 años.





→ **Aumentar progresivamente la oferta de plazas públicas (hasta 70.000) en educación infantil 0-3 años** para conseguir en 2023 el 50% de atención educativa en estas etapas, garantizando el acceso a los niños y niñas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, mediante becas y tarificación social, y priorizando la equidad en los criterios de acceso.

→ **Bajar las ratios, mejorar la formación de las educadoras y sus condiciones laborales e impulsar evaluaciones e inspecciones** en esta etapa para mejorar la calidad actual de la educación infantil de primer ciclo.

→ Desarrollar **acciones de comunicación y sensibilización** sobre los beneficios de participar en la etapa infantil de primer ciclo, especialmente dirigidas a las **familias con menor nivel de renta**, que son las que menos participan del servicio.

**de los adultos.** Además, supone un gran retroceso especialmente en la educación en igualdad de género, la educación afectiva y el fomento de la participación, que normalmente se desarrollan a través de estas actividades complementarias.

Los padres y madres tienen un rol fundamental en la toma de decisiones sobre la educación de sus hijos e hijas dando un peso específico en la libertad de elección del tipo de centro y educación que reciben, así como en la toma de decisiones a través de órganos como el Consejo Escolar. Sin embargo, como ha señalado el **Tribunal Supremo**, el derecho fundamental de los niños y niñas a recibir educación prevalece por encima de una hipotética “objeción de conciencia” por parte de los padres porque “equivaldría en la práctica a que la eficacia de las normas jurídicas dependiera de su conformidad con cada conciencia individual, lo que supondría socavar los fundamentos mismos del Estado democrático de Derecho.” (STS, 11 de febrero de 2009).



## Recomendaciones

→ **Eliminar e imposibilitar la implantación del veto educativo parental sobre las actividades que tienen lugar en los centros educativos**, al ser contrario al derecho fundamental a recibir una educación de calidad de los niños, niñas y adolescentes.

→ Incorporar en el **currículo educativo materias y contenidos** como: **convivencia en sociedad, educación emocional o educación sexual.**

→ Dar a conocer los distintos colectivos sociales, e **incluir la igualdad de género y la interculturalidad** para fomentar la convivencia a través de talleres y actividades tanto en horario lectivo como no lectivo.

## Limitación del derecho a la educación por las familias

Algunos gobiernos autonómicos pretenden implantar el llamado “pin parental”, que implica la necesidad de recabar el **consentimiento expreso de los padres para cualquier actividad con contenidos de valores éticos, sociales, cívicos, morales o sexuales** de sus hijos e hijas en los centros educativos en horario electivo<sup>165</sup>.

Esta medida, implementada hasta el momento en la Región de Murcia en el curso 2019-2020 y valorada también en otros territorios, que supone la **posibilidad de elección de las familias sobre las actividades educativas** en las que participan los niños, niñas y adolescentes en horario lectivo, constituye **una vulneración del derecho a la educación de todos los niños y niñas, tratando el derecho a la educación como una concesión**

165 · Este veto educativo parental supone un gran retroceso especialmente en la educación en igualdad de género, la educación afectiva y el fomento de la participación, que normalmente se desarrollan a través de actividades complementarias en el centro educativo, en otras forman parte del currículo obligatorio y evaluable.



## Infancia sin escolarizar en Melilla

En el curso 2020-21 más de 180 niños y niñas se quedaron sin ir al colegio en Melilla. En el curso 2021-2022, se repitió el mismo problema, si bien se consiguió en la convocatoria extraordinaria de septiembre -y mediante recursos- la aceptación de 160 de los 180 niños que no estuvieron en las listas iniciales. Sin embargo, **los adolescentes mayores de 16 años no fueron admitidos ni les fue ofrecida una alternativa reglada, situación que se repitió en el curso 2022-2023.**

Estos problemas de escolarización se deben a los **requisitos documentales impuestos por las autoridades melillenses para probar la residencia efectiva** de los niños, niñas y adolescentes en la ciudad, condición exigida para la escolarización<sup>166</sup>, aun cuando la frontera permanecía cerrada desde 2020, vulnerando por tanto el derecho a la educación de dichos niños. Sólo en la ciudad de Melilla se exige el empadronamiento para la escolarización. En abril de 2022 el Tribunal Supremo ha establecido que exigir el padrón a los menores de edad para su empadronamiento es discriminatorio. Hasta la fecha, se han presentado ya 7 comunicaciones individuales frente al Comité de Derechos del Niño solicitando medidas cautelares, cinco de ellas han sido resueltas favorablemente.

Alarmanamente, en 2021, 15 familias han sido notificadas con orden de expulsión tras intentar probar su residencia en la ciudad con el fin de escolarizar a sus hijos e hijas.



## Recomendaciones

- **Garantizar que todo niño y niña en España acceda sin barreras a su derecho a la educación**, con independencia de su situación legal y administrativa o la de sus progenitores, incluyendo a aquellos que se encuentran en una etapa educativa no obligatoria (16 y 17 años)
- **Reformar la Orden del Ministerio de Educación que regula la admisión de alumnado** en Ceuta y Melilla, para eliminar los requisitos demandados más allá de contar con residencia efectiva en el territorio.
- **Articular la eliminación de las formalidades específicas exigidas a los menores de edad migrantes de las ciudades de Ceuta y Melilla para el acceso al padrón.**

.....  
<sup>166</sup> - El problema radica en que para el acceso al Padrón en estas Ciudades Autónomas la ley prevé requisitos especialmente estrictos por razón del territorio (El artículo 16 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que, para empadronarse en Ceuta y Melilla, es requisito imprescindible estar en posesión de la autorización de residencia o del visado.); y ello a pesar de que la Audiencia Nacional (Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 28 de diciembre de 2018, tal y como ha sido interpretada por el Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, 5 de marzo de 2020. Confirmado por providencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 2021, que acuerda la inadmisión a trámite del recurso de casación preparado por el Abogado del Estado.) ha establecido que la igualdad de trato entre menores extranjeros y españoles debe extenderse a las formalidades exigidas para la inscripción en el Padrón.